

CHUBUT

RESOLUCIÓN 42/2017 HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Convenio entre PAMI y PROSATE. Del: 02/05/2017; Boletín Oficial 17/05/2017.

La Legislatura de la Provincia del Chubut resuelve:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Salud, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- 1. Copia del Convenio entre PAMI y PROSATE.
- 2. Informe los montos percibidos en forma mensual desde el 1° de enero del año 2016 a la fecha, correspondientes a los valores convenidos mensualmente por cápita incorporados en el PROSATE.
- 3. Detalle destino de los fondos mencionados.
- 4. Informe si existen pagos pendientes, en caso afirmativo, detallar montos de los mismos.
- 5. Envíe copia de la documentación que pruebe la rendición de gastos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia desde el 1° de enero de 2016, a la fecha.
- 6. En virtud de la información periodística que da cuenta de reclamos por parte del PROSATE al PAMI, especifique cuáles son los factores que influyen, generando tal estado de preocupación.
- Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni, Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Damián Emanuel Biss; Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

